

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 044

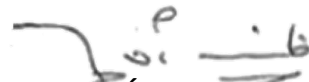
Para: Vicerrectorías, Direcciones y Jefaturas de dependencias del nivel nacional (Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, Dirección Nacional de Información Académica, Registro y Matrícula, Dirección Nacional de Planeación y Estadística, Dirección Jurídica Nacional), Vicerrectorías de Sede, Direcciones y Jefaturas de dependencias del nivel de sede, (Direcciones Administrativas y Financieras de Sede, Jefaturas Financieras o quien haga sus veces, Oficinas de personal, Oficinas jurídicas, Oficinas de Ordenamiento y Desarrollo Físico o quien haga sus veces), Direcciones de Sede de Presencia Nacional, Jefaturas de las Unidades de Gestión Integral de las sedes de presencia nacional, Gerencia y Direcciones de Unisalud, Dirección Nacional del Fondo Pensional.

Fecha: 19 de diciembre de 2025.

Asunto: **Alcance Lineamientos para la rendición de informes sobre aspectos financieros y administrativos de bienes y servicios, cierre para la vigencia fiscal 2025 y cierre año 1 Bienio 25-27 SPGR.**

La presente circular tiene como objetivo ampliar el plazo para garantizar el pago oportuno de las obligaciones legalmente constituidas y que debido a condiciones relativas a la Central de pagos no ha sido posible la gestión de los mismos con la oportunidad debida para la vigencia fiscal 2025. En cumplimiento de la normativa, se establece que el último día para giro y pago será el 23 de diciembre de 2025.

Dada en Bogotá D.C., el 19 de diciembre de 2025



BASILIO SÁNCHEZ MANRIQUE
Gerente Nacional Financiera y Administrativa (C)